COMUNICADO SUBSANACIÓN FASE PROPUESTA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

NET278645: "SUMINISTRO DE MALLAS DE INVERNADERO, PLÁSTICOS DE PROTECCIÓN, MATERIAL DE FERRETERÍA Y ELEMENTOS AUXILIARES NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA EN VIVERO".

Una vez revisada la documentación entregada por el licitador: Manuel H El Sereno e Hijos S.L. para el Lote 3 , en base a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano gestor concede un **plazo de tres días naturales** a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente comunicación, para que la citada empresa subsane los defectos observados, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación,** en concreto:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

- ✔ Con respecto a la capacidad de obrar debe aportar copia compulsada administrativa o notarialmente de la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. De igual forma, debe aportar copia compulsada administrativa o notarialmente de la escritura de poder y del Documento Nacional de Identidad del representante legal de la empresa. Ha aportado fotocopias de los documentos citados.
- ✔ Debe aclarar que en el objeto social de la empresa se encuentran comprendidas las prestaciones del contrato que nos ocupa (escrituras de ampliación del objeto social).
- ✔ En lo que se refiere a la solvencia económica y financiera, conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debe aportar el modelo normalizado de las cuentas anuales del último ejercicio (*No puede aparecer en el lateral de la hoja "no apto para su presentación como depósito en papel en el Registro Mercantil")*.
- ✔ Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar (Anexo XIV). Dicha certificación solo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente:
  Administrador/a único/a.
  Administradoras/es solidarias/os.
  Administradoras/es mancomunadas/os.
  Consejo de Administración: firma del/la Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia.
- ✔ Justificante de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y justificante de pago del último ejercicio de este Impuesto.

SOLVENCIA TÉCNICA:

Debe aportar las fichas técnicas y fotografías de todos los productos a suministrar donde se incluya también la descripción de los mismos.

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, indicando el número de expediente, en la Subdirección de Contratación y Recursos Materiales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. sita en C/ Johan G. Gutenberg 1, - 41092 Sevilla; o bien en las distintas oficinas provinciales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, cuya dirección puede consultarse en la web. http://www.agenciamedioambienteyagua.es

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:F84KPgDIS0qaIuGkeM3nlQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		FECHA	19/12/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	F84KPgDIS0qaIuGkeM3nlQ==	PÁGINA	1/1

F84KPgDIS0qaIuGkeM3nlQ==